Informe Trimestral del Seguimiento al Gasto correspondiente al Segundo Trimestre de 2020 (2T20)

Alcance: 2T20 – Vigencia Fiscal de 2020
Criterios de Auditoria: Decreto 1737 de 1998, Decreto 894 de 2012

PRESENTACION. El informe que se presenta a continuación de acuerdo con el Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 984 de 2012 ***"por medio del cual el Gobierno Nacional expide medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público"***. La Oficina de Control Interno de Gestión rinde el informe correspondiente al segundo trimestre de 2020 (2T20), con base en las revisiones realizadas al sistema contable de la Universidad de Caldas.

Para su análisis se toma como punto de partida las cuentas que sugiere el Decreto 1737 de 1998 y requiere de efectuar revisiones en Administración de personal y contratación por servicios personales; en publicidad y publicaciones, en Servicios Administrativos (cuotas a clubes, pagos de tarjetas de crédito, fiestas, agasajos, conmemoraciones), utilización de teléfonos (fijos y celulares), mantenimiento de bienes inmuebles; horas extras y festivos, utilización de vehículos, entre otros.

METODOLGIA. Para la preparación del presente informe se toman los saldos acumulados al 30 de junio de 2020. Los cuales incluyen los meses de abril, mayo y junio de 2020 en donde se analizan los valores, con el propósito de realizar el informe trimestral.

Esta revisión se realiza a través de la información suministrada por el Contador de la institución.

Para efectos de la observación y comparación anual, se utilizan conceptos contables, y se procede a calcular la variación nominal y la variación relativa de los valores del trimestre actual con los valores correspondientes al mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

Para efectos de análisis, como se dijo antes, se toman las cuentas sugeridas en el Decreto 1737 de 1998. La Contratación de Servicios personales cuenta que incluye los contratos por servicios temporales, cuentas de honorarios.

CUENTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 VS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019. DESGLOSADO POR CUENTAS

CUENTAS	Concepto	2 Tim 2019	2 Tim 2020	Variación nominal	Variación porcentual
51010301	Horas extras y festivos	23.596.883	21.991.197	-1.605.686	-7%
51080201 Y 72080206	Honorarios	2.724.756.957	1.575.670.125	-1.149.086.832	-73%
51080601 Y 72080330	Contratos de personal temporal	282.766.875	-	-282.766.875	#¡DIV/0!
51080701 Y 72080213	Gastos de viaje	1.015.337.489	595.235.682	-420.101.807	-71%
51110601 Y 72080202	Estudios y proyectos	1.543.794.694	2.090.641.112	546.846.418	26%
51111301	Vigilancia y seguridad	1.134.025.184	1.075.744.567	-58.280.617	-5%
51111501	Mantenimiento edificios	263.403.539	209.578.834	-53.824.705	-26%
51111502	Mantenimiento maq y equipos	21.537.140	11.606.100	-9.931.040	-86%
51111507	Mejoramiento de bienes	254.211.147	524.119.013	269.907.866	51%
51111701	Servicio teléfono	21.200.747	21.791.624	590.877	3%
51111704	Servicios energía	392.721.018	384.239.307	-8.481.711	-2%
51112304	Telefonía celular	13.268.580	-	-13.268.580	#¡DIV/0!
51112103	Afiliaciones y cuotas de sostenimiento	10.964.864	203.363.823	192.398.959	95%
51118001 Y 72080229	Servicios	42.113.205	370.450.279	328.337.074	89%
51112701	Promoción y divulgación	792.000	-	-792.000	#¡DIV/0!
53680301	Laudos arbitrales	1.301.116	4.324.400	3.023.284	70%
51112101 Y 72080218	Impresos y publicaciones	59.595.532	16.217.415	-43.378.117	-267%
72080205	Suscripciones y afiliaciones	103.494.841	101.412.710	-2.082.131	-2%
72080216	Publicidad y propaganda	23.965.531	-	-23.965.531	#¡DIV/0!
Total		**7.932.847.342**	**7.206.386.188**	**-726.461.154**	**-10%**

Tal como se muestra en el cuadro, éste presenta el comportamiento individual en cada una de las cuentas sugeridas en el Decreto 1737 de 1998, de Austeridad.

De igual forma, y tal como se evidencia en el cuadro, las cuentas que presentan mayor incremento corresponden a las cuentas de:

CUENTAS	Concepto	2 Tim 2019	2 Tim 2020	Variación nominal	Variación porcentual
51111701	Servicio teléfono	21.200.747	21.791.624	590.877	3%
51110601 Y 72080202	Estudios y proyectos	1.543.794.694	2.090.641.112	546.846.418	26%
51111507	Mejoramiento de bienes	254.211.147	524.119.013	269.907.866	51%
53680301	Laudos arbitrales	1.301.116	4.324.400	3.023.284	70%
51118001 Y 72080229	Servicios	42.113.205	370.450.279	328.337.074	89%
51112103	Afiliaciones y cuotas de sostenimiento	10.964.864	203.363.823	192.398.959	95%

Mientras que las cuentas que se disminuyeron corresponden a:

CUENTAS	Concepto	2 Tim 2019	2 Tim 2020	Variación nominal	Variación porcentual
51112101 Y 72080218	Impresos y publicaciones	59.595.532	16.217.415	-43.378.117	-267%
51111502	Mantenimiento maq y equipos	21.537.140	11.606.100	-9.931.040	-86%
51080201 Y 72080206	Honorarios	2.724.756.957	1.575.670.125	-1.149.086.832	-73%
51080701 Y 72080213	Gastos de viaje	1.015.337.489	595.235.682	-420.101.807	-71%
51111501	Mantenimiento edificios	263.403.539	209.578.834	-53.824.705	-26%
51010301	Horas extras y festivos	23.596.883	21.991.197	-1.605.686	-7%
51111301	Vigilancia y seguridad	1.134.025.184	1.075.744.567	-58.280.617	-5%
51111704	Servicios energía	392.721.018	384.239.307	-8.481.711	-2%
72080205	Suscripciones y afiliaciones	103.494.841	101.412.710	-2.082.131	-2%

El valor total por cada uno de los trimestres se muestra en el siguiente cuadro, comparativamente entre el segundo trimestre del año 2019 y el mismo trimestre de la vigencia 2020 se presenta una variación nominal de -726.461.154 lo cual representa una variación porcentual de -10%

CUENTAS	2 Tim 2019	2 Tim 2020	Variación nominal	Variación porcentual
Total	**7.932.847.342**	**7.206.386.188**	**-726.461.154**	**-10%**

OBSERVACIONES GENERALES:

a). Se sugiere prestar especial atención a la cuenta de

- Estudios y proyectos
- Mejoramiento de bienes
- Laudos arbitrales
- Servicios
- Afiliaciones y cuotas de sostenimiento

Dado los incrementos significativos presentados durante la vigencia 2020, en comparación con los valores registrados en 2019

b). Conforme al decreto de austeridad, no se registraron movimientos en las cuentas de: Relaciones públicas, pagos a clubes sociales, pagos de tarjetas de crédito, recepciones, fiesta agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos de la Universidad.

c). Es importante que se tenga en cuenta lo manifestado por esta oficina en el informe del 4T2018 " *…Universidad deberá fijar una política de gasto con fijación de topes o techos máximos de desembolsos para de esta manera observar eficiencia en el manejo del gasto público, esto porque en esencia, este informe señala las comparaciones trimestrales con un número de cuentas contables determinado por el decreto de austeridad en el gasto público pero no mide la eficiencia del mismo, para esto se recomienda revisar el documento denominado "Manual plan de acción de austeridad para instituciones de educación superior – IES" emitido por el Viceministerio de Educación Superior en mayo de 2016."*

d). Finalmente, conforme al decreto 1737 de 1998, salvo por los comentarios realizados en el presente informe, la institución cumple con los criterios de austeridad definidos en el mismo.

José Eiver Amaya Marín
Asesor Control Interno de Gestión